

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, el 7 de abril del 2022. Armenia Q, abril 25 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., abril veinticinco del dos mil veintidós.

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, como también por la parte demandada en este proceso **Ejecutivo con título Hipotecario** promovido el señor **JOSÉ MARIO SALAZÁR RAMÍREZ**, en contra de la sociedad **INVERSIONES VENGOECHEA CARMONA S.A.S.**, y por ajustarse la solicitud a lo dispuesto por el Art. 161, Núm. 2 del Código General del Proceso, se decreta la suspensión del trámite del presente proceso hasta el seis (6) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de abril del 2022. No. 070.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **475727f017e36792aefd9cf63bde49a58b0c436af5dd9c7c2f1be496d8990616**

Documento generado en 22/04/2022 03:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>